

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202100184 00 (C2021000184)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 21 de septiembre de 2021, informando que se recibe memorial de la parte actora solicitando corrección al auto que libró mandamiento de pago. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

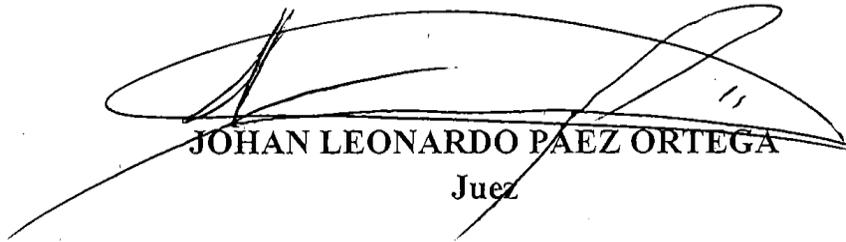
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y por ser procedente de acuerdo al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia de 09 de septiembre de 2021 únicamente en los siguientes sentidos:

1. Se reconoce personería jurídica a la sociedad V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S representada legalmente por la Dra. Diana Marcela Ojeda Herrera, como apodera de Bancolombia S.A.
2. Se precisa que el valor total de las cuotas vencidas y no pagadas, es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 73 CENTAVOS \$450.147,73.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez